

DECRETO N° 2382 /

MAT: ORDENA EL RETIRO DE KIOSCO UBICADO AL COSTADO PONIENTE DEL RECINTO DEPORTIVO "SANTA ANITA", DE PROPIEDAD DE LA SRA. SABINA SOTO VÁSQUEZ.

LO PRADO, 26 AGO 2013

LA ALCALDIA DECRETO HOY :

VISTOS :

Los Informes N° 1074 de fecha 06 de agosto de 2013 y N°1180 de fecha 14 de agosto de 2013, ambos de Inspección; el Oficio N°82 de fecha 07 de agosto de 2013 de la 44° Comisaría de Carabineros de Lo Prado; el Memorándum N°247/13 de fecha 19 de agosto de 2013 del Depto. de Rentas Municipales, con el visto bueno del Sr. Alcalde al margen del documento;

TENIENDO PRESENTE :

La delegación de funciones otorgada mediante Decreto Alcaldicio N°080 de fecha 20 de enero de 2005, punto 1.21, el Decreto Alcaldicio N°1065 de fecha 25 de abril de 2012,

DECRETO :

- 1.- Ordénese el retiro del kiosco ubicado al costado poniente del recinto deportivo "Santa Anita" detrás de una galería existente, entre la cancha N°1 y el pasaje peatonal que divide dicho estadio y las canchas de tierra, de propiedad de la Sra. Sabina Soto Vásquez, cédula de identidad N° , domiciliada pasaje Marte N°1323 Quinta Normal.
- 2.- Nómbrase al Sra. Sara Palma Reyes, funcionaria de planta, asimilado al grado 16° Escalafón Administrativo, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, Inspectora Encargada de Kioscos del Departamento de Rentas; para que actúe como ministro de fe, quien deberá levantar acta detallada de lo obrado, además coordinar y fijar día y hora para la diligencia ordenada en el presente decreto.

3.- Designase a la Dirección de Aseo, Áreas Verdes y Operaciones Comunes :

- A través del Departamento de Emergencias, proceder al retiro del kiosco citado en el punto N°1.

4.- El Municipio deberá retirar las especies que allí se encuentren, individualizándolas detalladamente en el acta que realice el ministro de fe y dejarlos en custodia en las bodegas municipales que correspondan, a fin de transcurridos los plazos pertinentes sin que sean reclamados por su dueño, la Municipalidad proceda a rematarlas y/o donarlas, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ROBERTO GODOY FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



EDUARDO SUÁREZ MARILEO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ESM/RGF/RVS/NDM/IRP/pas

DISTRIBUCIÓN : N° 623

- Interesado - Dirección de Aseo y Ornato - Dirección de Obras Municipales -
Contraloría Municipal.- Depto. Rentas Municipales - Sección Inspección
(Sra. Sara Palma Reyes) - Sección Patentes - **Oficina de Partes.**